000267

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118-2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 18 de mayo de 2016

VISTO:

*En el informe N°292-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 18 de mayo del 2016, emitido por la Arq. Yusi Socualaya Lara Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "**"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA N°01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE TOTORA DISTRITO DE JESUS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO"**"; y;*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el articulo 194° de la constitución Politica del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

*Que, mediante Informe N° 292-2016-MDJN-SGDUR7YSL/, de fecha 18 de mayo del 2016, se solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA N°01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE TOTORA DISTRITO DE JESUS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO",** con código SNIP 331383, con un presupuesto ascendente a 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles);*

Que, el artículo 76° de la Constitución Politica de Perú, señala que " las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, lo que concuerda en los establecido en el articulo 17° y 18° de la Ley de Contracciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA N°01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE TOTORA DISTRITO DE JESUS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO",** con código SNIP 331383 con un presupuesto ascendente a **2,000,000.00** (Dos millones con 00/100 Soles); desagregado de la siguiente manera:*

TOTAL COSTO DIRECTO	***S/. 1,474,513.99***
GASTOS GERALES	*S/. 79,697.64*
UTILIDAD (7%)	*S/. 103,215.98*
SUB TOTAL	***S/. 1,657,427.61***

000266

SUB TOTAL	***S/. 1,955,764.58***
SUPERVISION (3.0% CD)	*S/. 44,235.42*
COSTO TOTAL DE OBRA	***S/. 2,000,000.00***

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, *que el presento Proyecto de Inversión Pública se ejecutara por la modalidad de contrata o Administración directa.*

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, *a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la ejecución del Proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.*

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, *el plazo de ejecución del Proyecto – Obra de 90 días calendarios computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.*

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, *la presente resolución de las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE